

DECRETO Nº 26427

Concepción del Uruguay, 07 de agosto de 2020.-

Visto:

Que el Señor Presidente Municipal Dr. Martín Héctor Oliva, debe ausentarse de sus funciones por un término menor al prescripto por el Artículo Nº 104º de la Ley Nº 10.027 y su modificatoria Nº 10.082, con motivo de realizar un viaje oficial a la ciudad de Concordia a fin de mantener diversas reuniones con la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande (C.T.M.), y;

Considerando:

Que como consecuencia de ello y atento a lo normado por la referida Ley Nº 10.027 y su modificatoria Nº 10.082 de Régimen Municipal, resulta pertinente disponer la delegación de funciones en el Señor Secretario de Coordinación General y Jefatura de Gabinete Sr. Yari Demian Seyler.

Por Ello:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE CONCEPCION DEL URUGUAY DE CRETA:

Artículo 1º: Deléganse las funciones de Presidente de la Municipalidad de Concepción del Uruguay en el Señor Secretario de Coordinación General y Jefatura de Gabinete Sr. Yari Demian Seyler, a partir de las 07,30 horas del día 07 de agosto de 2020, de acuerdo a lo normado por Artículo Nº 104º de la Ley Nº 10.027, modificado por la Ley Nº 10.082 de Régimen Municipal.

Artículo 2º: Refrenda el presente el Señor Secretario de Gobierno.

Artículo 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

ES COPIA

MARTÍN HÉCTOR OLIVA
Presidente Municipal
Juan Martín Garay
Secretario de Gobierno